

En El Balle de Varba y Poblacion de Cubujuqui Juridision de la Ciudad^d
de Cartago En Dies dias de El mes de Ôctubre de Mil Septeciento^s, Cinquen^{ta} y
Nuebe años El Sargen^{to} mayo^r Doⁿ Bentura Zaens de Bonilla thenien^{te}, de Gouernaciôⁿ, y
Jues de Esta Causa En Cumplimien^{to} de lo mandado po^r mi En El decrepto probeydo
En El dia Cinco de El Coriente mes, habiendo Salido de mi Casa
yegue â la Casa de la Morada qu^e fue de El Capitáⁿ Pedro de Vgalde defunto
En donde disen Estan los Vienes qu^e quedaron po^r Su fallessimien^{to}, y Estando
presentes las partes, y Abaluadores le Resebi Juramen^{to}, âl Capitáⁿ Doⁿ Manue^l
Zamora Albacea thestamentario So Cullo Cargo prometio, de po[ner]
de Manifiesto todos los Vienes Sin En Cubrir ni disimular ningunos, y de
la mesma manera y debajo El mesmo Juramen^{to}, prometio Do^ñ Josep[ha]

de Sandobal Viuda y Mujer Legít^{ima} qu^e fue de El dicho: Manifestar [...]
los Vienes de Su defunto Marido, y los qu^e fueron Manifestando Son
los Siguietes

Primeramen^{te} Se puso po^r ymbentario, y abalaron los dichos
Abaluadores Vna Casa Cubierta de thega En Madera
Redonda Sobre Ôrcones Sin Embarar Con dos
Puertas la qu^e apresiaron En Sesenta peso^s de Moneda
de Cacao qu^e Es a lo qu^e Se hace El âbaluo de Estos
Vienes

Ytteⁿ Se puso po^r ymbentario y apresiaron Vna Casa
de Dose Varas Cubierta de Paja Sobre Ôrcones qu^e
Es la qu^e esta En la Posesion Nombrada los Ôrnos,
la qu^e Se apresio En Veinte y Cinco peso^s de dicho
Cacao

Ytteⁿ Se puso p<o> ymbentario y apresiaron Ôtra
Casa Cubierta de theja Sobre Ôrcones En
Madera Redonda qu^e Cirbe de trapiche y Ôrnillas
de dose Varas de Largo, y Ôcho de âncho
la qu^e Se apresio En Cinquen^{ta} peso^s, y Otra Casa Cubierta
de theja Sobre Ôrcones de Seis Varas de Largo
qu^e Cirbe de Cosina la qu^e Se apresio En Dies y Ôcho
peso^s qu^e Juntas Montan Sesenta y Ôcho peso^s
Ytteⁿ Se puso po^r ymbentario y apresiaron El trapiche
Coriente Con Sus Canoas y Moldes todo
En Sesenta peso^s

Ytteⁿ Se puso po^r ymbentario y âpresiaron Vna Payla de
Cinquen^{ta} Libras Remendada Cada Vna Libra a dose
Reales qu^e todo Monta Setenta y Cinco peso^s

Ytteⁿ Se puso po^r ymbentario y apresiaron los Cercados
de Piñuela y Sanja En Veinte y Cinco peso^s

Ytteⁿ Se puso po^r ymbentario y apresiaron Vn Platanal
Entro de dichos Cercos de Dominico, y Pirineos todo

En Veinte, y Cinco peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario y apresaron Vna Suerte de Caña Dulce de Cien Cercos Cada Vno de Cien Varas, los Cinquen^{ta} de Moler Cada Vno En Veinte Reales y los Otros Cinquen^{ta}, Cercos En Sepa Cada Vno a Quatro reale^s Juntos Montan La Cantida^d, de Siento Setenta y Cinco peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario y apresaron Vna ReJa En Ciete; peso^s; tres Machetes todos En Veinte reale^s Vna Macana; En Dose reale^s Vna Asada En tres peso^s, y Vna Acha En Quatro peso^s qu^e todo Monta Dies y Ôcho peso^s

Ytteⁿ Sepuso por ymbentario y apresaron Vn Altar qu^e Se Compone de Seis Laminas de papel muy Viejas todas En Vn peso, y dos [...] de Vultos muy Consumidas Con Vn Nicho En Ôcho reale^s qu^e

Junto Monta dos peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario Vna Mesa la que Se apresio En tres peso^s, y Otra pequeña En Vn peso, y Vn aparador En tres peso^s, y Vn Banco En Vn peso, y Vn Estrado En dos peso^s, Vna Caja de Medio thersio Con Seradura y llabe Coriente En Dies peso^s y Otras dos Cajitas de Costura ambas En dos peso^s qu^e todo monta Veinte y dos peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario Quatro pares de Calsones de En Sima; y Vn par de Calsones Blancos, y Vna Camisa y tres Chupas todo de Algodon, y Vn par de Medias Con Sus Ligas todo En dose peso^s, y Medio

Ytteⁿ Se puso por ymbentario Vna Capa muy Gastada En tres peso^s, Vna Estribera de fiero En tres peso^s Vn Fuste Con Su Caparason En Quatro peso^s Vn Freno En tres peso^s, y Vnas Espuelas En dos peso^s. y Vnas Botas Con Ebillas de Metal En tres peso^s qu^e todo moⁿta Dies y Ocho peso^s de dicho Cacao

Ytteⁿ Se puso por ymbentario dos pares de Naguas Blancas Guarnesidas ambas En Ôcho peso^s, Vn par de Naguas de fabrica Casera, de Ylo morado En Cinco peso^s dos Sayas ACuchiyadas âmbas

de Piquin La Vna Azul y La Otra Color de Perla, La Azul En Cinco peso^s y la Otra En Seis peso^s Vna mantiya Blanca En Seis peso^s qu^e todo monta treinta peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario Vn Siyon Con Su freno
todo En Seis peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario y apresiaron Quatro
Masas de trapiche En Bruto todas En Dies y
Seis peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario tres Sientas Reses de
Ganado Mayor, y Menor Bacuno y apresiaron
Cada Cabesa â tres peso^s qu^e todas Montan Nobesientos
peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario Siete yuntas de Buelles
Cada Vna apresuada â Dies peso^s qu^e todas montan
Setenta peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario; y âpresiaron Ôcho Cabayos
Cada Vno a Seis peso^s, y Otros dos muy Viejos

Cada Vno En dos peso^s, y Siete lleguas Cada Vna
a tres peso^s qu^e todo monta Setenta y tres peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario, y apresiaron Dies Vestias
Mulares Las Seis Cada Vna a Dies y Seis peso^s
y las Quatro de Año a Cinco peso^s qu^e todas montan
Ciento y Dies y Seis peso^s

Ytteⁿ apresiaron los dos fieros de El Marjen Con
qu^e Estaⁿ Erados los Ganados de Ariba Cada
Vno a tres peso^s, y Vn tersiado En tres peso^s qu^e todo
Monta Nuebe peso^s de dicho Cacao

Ytteⁿ Se puso por ymbentario dos Piedras de Moler y
apresiaron la Vna En dos peso^s y la Otra en dose
reale^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario y apresiaron Seis Sientas
Thejas todas En Siete peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario y apresiaron Vn Peine
de Cultibar tierra, y Vna Careta todo En Ôcho peso^s

Ytteⁿ Se puso por ymbentario y apresiaron V[n]a Ôya
de Fiero En Seis peso^s, y Vn Cabayo Jacon En Dies
peso^s qu^e todo monta Dies y Seis peso^s

Con Culla Vltima Partida Se âcabo Este
ymbentario y abaluo qu^e Segun de El parese Suma y monta la Ca[ntidad]
de Un Mil, Ocho Sientos treinta y ocho pesos, salbo llero de su[ma]

y dijeron Las Partes haber Manifestado todo Vien y Fielmen^{te} Sin En Cubrir
ni disimular ningunos Vienes So Cargo de El Juramen^{to} qu^e Fecho tienen
y los dichos Abaludadores So Cargo de El mesmo Juramen^{to} dijeron
haber Abaludado a todo Su Leal Saber y Entender Sin perjuicio de
Partes y lo firmaron Con migo los qu^e Supieron y por el qu^e no a su Ruego
Vno de los Thestigos Con quiene^s Avtuo por aresto de El Escriba^{no}, de Esta Prouinci^a

lo qu^e hasi Zertifico =

Bentura Saenz de Bonilla

A ruego de la viuda y por testigo Pedro de soto

Manuel Zamora

Gregorio Huesca

Alonso poras

Lorenzo Ruiz

Euseuio Perez de Cote